

AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS

FECHA: 30 de septiembre de 2025. HORA: 09:00

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala de Juntas de la Dirección Económica

ASISTENTES:

Ana Cerdán Borja, Subdirectora Económica

M^a Teresa Roig Panach, Técnica del Servicio de Contratación y Logística (sección contratación)

Tania Alcantud Latorre, Técnica del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento

Sagrario Fernández Ávila, Jefa Sección del Servicio Económico

Salvador Sancarlos Policarpio, Técnico del Servicio Jurídico

ORDEN DE DÍA:

1.- Revisión de fichas y riesgos.

- Código del riesgo: 1.1. Título: RIESGO DE QUE NO SE DENUNCIEN LAS IRREGULARIDADES.

- Código del riesgo: 2.1. Título: RIESGO DE FALTA DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGUIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- Código del riesgo: 5.1. Título: RIESGO DE FALTA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN.

- Código del riesgo: 6.4. Título: RIESGO DE ACUERDO COLUSORIO ENTRE EMPRESAS PARA MANIPULAR EL PROCESO DE LICITACIÓN ELIMINANDO O LIMITANDO LA COMPETENCIA

Se Expone:

1.- Revisión de fichas y riesgos.

- Código del riesgo: 1.1. Título: RIESGO DE QUE NO SE DENUNCIEN LAS IRREGULARIDADES.

La medida a realizar era implantar una nueva ubicación del canal de denuncias en la web del CHGUV para que sea más visible y su objetivo dar mayor publicidad y accesibilidad a los trabajadores a la hora de denunciar o informar irregularidades.



Aunque se ha mejorado y se ha procedido a la implantación del protocolo según la normativa aplicable para este cometido, se detecta por parte de los asistentes que aún no queda claramente accesible y visible para el personal que quiera hacer uso del canal de denuncias.

Se propone:

- 1.- Un acceso más visible y directo mediante un botón llamativo que acceda directamente a formalizar la denuncia y a las instrucciones para dicha formalización.
- 2.- Cambiar la tramitación para que por defecto salga la opción “SI” en el apartado: Esta denuncia se va a presentar de forma anónima.
- 3.- Dar más difusión del canal.
- 4.- Que el responsable del canal de denuncias (Salvador Sancarlos) informe al Servicio de Informática para implantar los cambios referidos.

- Código del riesgo: 2.1. Título: RIESGO DE FALTA DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGUIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La medida a implantar era que el Servicio de RRHH y el Responsable de cada Servicio deben comunicar a Informática las altas y bajas del personal en cada Servicio para habilitar/deshabilitar los permisos en las distintas aplicaciones de los servicios (gestiona, grupos de correo electrónico y aplicaciones específicas de cada servicio) con el objetivo de retirar los permisos en las aplicaciones del personal que cause baja en el Servicio correspondiente.

Esta medida no se ha llegado a iniciar por todos los servicios responsables por falta de difusión de la misma, por lo que se acuerda que sea Tania Alcantud, la que dé traslado de la medida y el objetivo a los responsables de RRHH para que empiecen a ejecutarla y para la difusión al resto de servicios implicados.

- Código del riesgo: 5.1. Título: RIESGO DE FALTA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN.

Medida 1: Realizar reuniones mensuales entre el servicio de contratación y unidades proponentes para identificar las nuevas necesidades e incorporarlas al plan de contratación. Recabar información de la Comisión de Compras.

Objetivo: Elaborar calendario de las licitaciones de cada cuatrimestre.

Aunque se ha hecho alguna reunión con algún servicio proponente, no se ha llegado a realizar la medida propuesta tal y como se contempló, por lo que se



acuerda comunicarle a la Jefa de Servicio de Contratación el hacer un protocolo del procedimiento a realizar para ejecutar la medida descrita.

También se comenta que, aunque exista una planificación en la contratación y se hace lo posible para cumplirla, a veces no se cumple por varios motivos:

- Porque no llega a tiempo la documentación para iniciar el expediente.
- Que a veces la documentación está incompleta o debe ser modificada por no ajustarse al procedimiento.
- Que surjan imprevistos que deban priorizar expedientes que no estaban en el plan de contratación.
- etc.

Medida 2: Recurso a Acuerdos Marco y SDA de Conselleria de Hacienda y de Sanidad y elaboración de SDA propios.

Objetivos: Limitar el uso del contrato menor y asimismo, para eliminar parte de carga administrativa a la vez que conseguir mayor transparencia.

Se comenta que se están haciendo más expedientes a través de acuerdos marco y SDA de las Consellerias de Sanidad y Hacienda, además se ha lanzado un SDA propio del Consorcios para tramitar obras menores.

- Código del riesgo: 6.4. Título: RIESGO DE ACUERDO COLUSORIO ENTRE EMPRESAS PARA MANIPULAR EL PROCESO DE LICITACIÓN ELIMINTANDO O LIMITANDO LA COMPETENCIA

Medida 1: Realizar formación sobre detección de prácticas colusorias.

Objetivo: Aprender a detectar o identificar prácticas colusorias.

En el mes de junio, se hizo una formación respecto de este tema y se acuerda guardar la documentación del curso e incorporar protocolos. También se reclamarán los certificados de asistencia.

Medida2: Elaboración de documento con banderas rojas para detectar prácticas colusorias de la competencia.

Objetivos: Velar por la competencia leal y la integridad en la contratación pública.

No se ha llegado a realizar esta medida; aunque el listado de banderas rojas consta en la documentación de la formación impartida, vemos conveniente elaborar nuestro listado propio y darle la difusión necesaria.





CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

DEPARTAMENT VALÈNCIA-HOSPITAL GENERAL

Firmado, el equipo de trabajo asistente.

